



No. 12-184535-00005-0000

Fecha: 2014-02-28 16:38:02 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve. 378 FASENACIONALI
Act. 608 MODIFICASOLICIT Folios 8

DELEGATURA PROPIEDAD INDUSTRIAL
INSCRIPCIÓN DE AFECTACIONES

1. Datos del Signo o Nueva Creación

☒ Patente ☐ Marca ☐ Lema ☐ Nombre comercial/enseña ☐ Diseño ☐ Esquema de trazado de circuito

☐ Denominación de Origen ☐ Patente de Modelo de utilidad

1.1. Identificación:

No. DE CERTIFICADO	VIGENCIA	NUMERO DE EXPEDIENTE
	24/03/2031	12-184535

NOTA: Si el espacio anterior no es suficiente, por favor relacione los datos de los demás signos/nuevas creaciones con respecto de los que se solicita la inscripción de la afectación correspondiente en hoja anexa, o utilice un formulario sustancialmente igual a este

2. Datos del titular

☐ Persona Natural

☒

Persona Jurídica

LIPOTEC S.A.

Nombre o denominación /Nombre Social

Nombre del representante

Tipo de empresa ☐ Micro ☐ Pequeña ☐ Mediana ☒ Otra

Documento de identificación: C.C. ☐ C.E. ☐ NIT ☐ Otro ☐ Número

Nacionalidad/País de constitución	Dirección del titular	
España	Polígono Industrial Camí Ral, C/ Isaac Peral, 17, E-08850 Gavà, Barcelona, España	
Dirección electrónica	No. Fax	Número telefónico

3. Datos del apoderado:

JARAMILLO CAMPUZANO, MAURICIO

C.C. 80.421.942

74.555

Apellidos y Nombre

Documento de identificación

Tarjeta profesional

Dirección del representante		
Calle 67 No. 7 – 35, oficina 1204, Bogotá D.C., Colombia		
Dirección electrónica	No. Fax	Número telefónico
jbenoit@gpzlegal.com	3210295	3192900

Número de Radicación o Protocolo de poder general: 11-125616

4. Cambio de nombre, domicilio o dirección

☐ Cambio de Nombre ☐ Cambio de domicilio ☐ Cambio de dirección

De:

Tal como aparece actualmente en el registro

A:

Nuevo (Tal como debe quedar en el registro)

Nacionalidad/Pais de constitución	Dirección y domicilio		
Dirección electrónica	No. Fax	Número telefónico	

5. ☐ Prenda ☐ Embargo ☐ Medidas cautelares

Código postal	Dirección electrónica	No. Fax	Número telefónico

NOTA: Si el espacio anterior no es suficiente, por favor relacione las afectaciones con respecto de las que se solicita inscripción en hoja anexa, o utilice un formulario sustancialmente igual a este.

6. Modificación ó Limitación a Reivindicaciones (art. 70 Decisión 486)

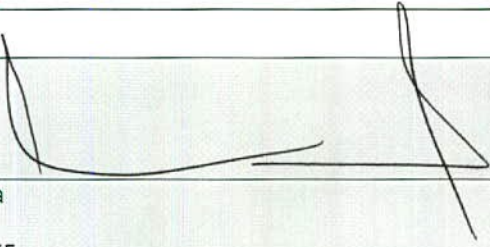
Modificación a la reivindicación 15 de conformidad con el nuevo pliego reivindicatorio que se adjunta al presente memorial. Las modificaciones a la reivindicación mencionada, se indican en marcas de revisión.

Comprobante de pago No. _____ Fecha _____

7. Anexos

☒
☐
☐

Comprobante de pago de la tasa para la presentación de la solicitud (es) No. _____ Fecha: _____
Poder, si fuere el caso con el que se acredita la representación
Copia de la solicitud con sus anexos en medio magnético.

8. Firma (s)	
MAURICIO JARAMILLO CAMPUZANO	
Nombre del Firmante	Firma
80.421.942	74.555
C.C	Tarjeta Profesional

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800.176.089-2

- / -



RECIBO DE CAJA

No. 14 - 0023468

Bogotá D.C., Febrero 28 de 2014 - 16:32:26

RECIBIDO DE : GOMEZ PINZON ASEMARCAS S.A.

NI 830.121.797

*** Soporte del Pago ***

TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	VR PAGO
RECIBO DE CA	999999999	20998	24/02/2014		520.000.00

*** Conceptos Pagados ***

CANT. RENTISTICO	CONCEPTO	Vr.UNDITARIO	Vr.CONCEPTO
1 50005-01-01 SOLICITUDES	2210 N. CREACION INSCRIPCION CAMBIO DE TITULARIDAD	278.000.00	278.000.00
			\$278.000.00

SON: **DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE***

Responsable: _____

Recibo de Caja Aplicado al Expediente No. _____

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 12-184535- -00005-0000

Fecha: 2014-02-28 16:38:02 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve. 378 FASENACIONALI
Act. 608 MODIFICASOLICIT Folios: 8

Sede Centro: Carrera 13 No. 27 - 00 Pisos 3,4,5 y 10 Bogotá, D.C.- Colombia

Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co Conmutador: (571) 5870000 Fax: (571) 5870284 Línea: 018000-910165 Call Center: (571) 6513240

Febrero 28 de 2014 - 16:32:26

4

REIVINDICACIONES

1. Procedimiento de tratamiento de fibras y/o materiales textiles que comprende las siguientes etapas:

- 5 a) disolución de dos coloides hidrófilos en un disolvente en el que sean solubles y adición de uno o más activos para formar una suspensión del activo en dicha disolución,
- b) ajustar el pH y/o diluir la suspensión anterior para provocar la coacervación de los coloides y su deposición sobre el activo que queda encapsulado,
- 10 c) aumentar el pH de la suspensión y añadir un agente reticulante para endurecer las microcápsulas formadas,
- d) cationizar las microcápsulas con un polímero o un monómero catiónico,
- e) anclaje o fijación de las microcápsulas a las fibras y/o materiales textiles,
- f) secado de las fibras y/o materiales textiles.

15 2. Procedimiento según la reivindicación 1, que adicionalmente comprende el enfriamiento de las microcápsulas entre la etapa b) y la etapa c).

3. Procedimiento según cualquiera de las reivindicaciones 1 a 2, donde los coloides hidrófilos se seleccionan del grupo formado por proteínas, polisacáridos, poliésteres, poliacrilatos, policianoacrilatos, polietilenglicol, copolímeros y/o sus mezclas.

20 4. Procedimiento según la reivindicación 3, donde las proteínas y polisacáridos se seleccionan del grupo formado por gelatina, albúmina, β -lactoglobulina, proteínas de suero de leche, proteína de guisante, proteína de patata, proteínas de haba, proteína de trigo, albúmina de suero bovino, poli-L-lisina, proteína de soja, caseinatos, caseína, glicina de soja, alginato de sodio, almidón de trigo, almidón de maíz, metilcelulosa, etilcelulosa,

25 hidroxipropilmetilcelulosa, nitrato de celulosa, carboximetilcelulosa, goma arábiga, goma xantana, goma mezquite, goma guar, carragenanos, goma tragacanto, arabinogalactanos, galactomananos, hexametáfosfato de sodio, exopolisacárido B40, carboximetilo de sodio, pectina, pectina metoxilo, agar-agar, dextrano, quitosano, acetobutirato de celulosa, acetoftalato de celulosa, derivados acrílicos y poliésteres como la poli- ϵ -caprolactona,

30 zeína, hidroxipropilmetil ftalato de celulosa, acetato-succinato de hidroxipropilmetil celulosa, acetoftalato de polivinilo, poli(p -dioxanona), poli(δ -valerolactona), poli(β -hidroxibutirato), copolímeros de poli(β -hidroxibutirato) y β -hidroxivalerato, poli(β -

hidroxipropionato), copolímeros del ácido metilacrílico, copolímeros de dimetilaminoetilmetacrilato, copolímeros de trimetilamonioetilmetacrilato, polímeros y copolímeros de los ácidos láctico y glicólico, polímeros y copolímeros de los ácidos láctico y glicólico y polietilenglicol y/o sus mezclas.

5 5. Procedimiento según cualquiera de las reivindicaciones 1 a 2, donde el ajuste del pH en la etapa b) es a pH entre 3 y 5,5.

6. Procedimiento según cualquiera de las reivindicaciones 1 a 2, donde el aumento del pH en la etapa c) es a pH entre 6,5 y 13.

10 7. Procedimiento según cualquiera de las reivindicaciones 1 a 2, donde el agente reticulante se selecciona del grupo formado por aldehídos, glutaraldehído, formaldehído, trans-glutaminasas, derivados de metilenbisacrilamida, N,N-metilenbisacrilamida, N,N-(1,2-dihidroxietileno)bisacrilamida, derivados de etilenglicol dimetacrilato, etilenglicol diacrilato, dietilenglicol diacrilato, tetraetilenglicol diacrilato, etilenglicol dimetacrilato, dietilenglicol dimetacrilato, trietilenglicol dimetacrilato, tripolifosfato de sodio, ésteres de N-
15 hidroxisuccinamida y/o imidoésteres.

8. Procedimiento según cualquiera de las reivindicaciones 1 a 2, donde el polímero catiónico se selecciona del grupo formado por derivados catiónicos de la celulosa, hidroxietilcelulosa cuaternizada, almidones catiónicos, copolímeros de sales de dialilamonio y archilamidas, polímeros de vinilpirrolidona/vinilimidazol cuaternizados,
20 productos de condensación de poliglicoles y aminas, polímeros y copolímeros de polyquaternium, polímeros denominados Merquats de polyquaternium-6, polyquaternium-7, polyquaternium-16, polyquaternium-10, copolímeros de polyquaternium-4, dicocoiletilhidroxietilamonio, copolímeros de injerto con un esqueleto de celulosa y grupos amonio cuaternarios, polipéptidos de colágeno cuaternizados tales como colágeno
25 hidrolizado de hidroxipropillaurildimonio, polipéptidos de trigo cuaternizados, polietilenimina, polímeros catiónicos de silicona, amidometicona o silicone quaternium-22, copolímeros del ácido adípico y dimetilaminohidroxipropildietilentriamina, copolímeros del ácido acrílico con cloruro de dimetildialilamonio, derivados catiónicos de quitina, quitosano y sus derivados, productos de condensación de dihalógenoalquileo catiónico, productos
30 de condensación de dibromobutano con bisdialquilaminas, bis-dimetilamino-1,3-propano, derivados de goma guar catiónica, guar-hidroxipropiltriimonio, polímeros cuaternarios de sales de amonio, polímeros polisacáricos cuaternizados de derivados naturales como azarosa, polímeros polisacáricos cuaternizados de azarosa, proteínas catiónicas de gelatina, proteínas catiónicas de goma arábica, polímeros catiónicos de poliamidas,
35 polímeros catiónicos de policianacrilatos, polímeros catiónicos de polilactidas, polímeros catiónicos de poliglicólidos, polímeros catiónicos de polianilina, polímeros catiónicos de polipirrol, polímeros catiónicos de polivinilpirrolidona, polímeros catiónicos de polímeros y copolímeros de aminosilicona, polímeros catiónicos de poliestireno, polímeros catiónicos

de alcohol polivinílico, polímeros catiónicos de copolímeros de poliestireno y anhídrido de ácido maleico, polímeros catiónicos de metilviniléter, polímeros catiónicos de resinas epoxi, polímeros catiónicos de copolímeros de estireno y metacrilato de metilo, dimetilaminometacrilato, poliacrilatos y polimetacrilatos catiónicos, derivados de poliamina

5 opcionalmente sustituidos por los miembros derivados de polietilenglicol, ácidos de poliamino bajo condiciones de pH donde son catiónicos, polietileno imina, derivados cuaternizados de polivinilpirrolidona (PVP) y polímeros hidrófilos de uretano, así como cualquier mezcla de los grupos catiónicos anteriores.

9. Procedimiento según cualquiera de las reivindicaciones 1 a 2, donde el anclaje o

10 fijación se realiza mediante un baño por agotamiento, o foulard, o sprayado.

10. Procedimiento según cualquiera de las reivindicaciones 1 a 2, donde el secado se realiza durante 2 o más minutos a temperaturas superiores a 100 °C.

11. Procedimiento según cualquiera de las reivindicaciones 1 a 2, donde el activo se selecciona del grupo formado por activos y/o adyuvantes cosméticos y/o

15 dermofarmacéuticos y repelentes de insectos.

12. Procedimiento según la reivindicación 11, donde el activo y/o adyuvante cosmético y/o dermofarmacéutico se selecciona del grupo formado por humectantes o sustancias que retienen la humedad, hidratantes o emolientes, tensioactivos, agentes estimuladores de la cicatrización, agentes coadyuvantes de la cicatrización, agentes estimuladores de la reepitelización, agentes coadyuvantes de la reepitelización, agentes con actividad estimuladora de la síntesis de macromoléculas dérmicas o epidérmicas, agentes con actividad reafirmante y/o redensificante y/o reestructurante, factores de crecimiento de citoquinas, agentes que actúen sobre la circulación capilar y/o la microcirculación, agentes con actividad anti-glicación, agentes con actividad capturadora de radicales libres y/o

20 anti-contaminación atmosférica, agentes capturadores de especies reactivas carbonilo, agentes con actividad inhibidora de la 5 α -reductasa, agentes con actividad inhibidora de lisil- y/o prolil-hidroxilasa, agente estimulador de la síntesis de defensinas, agentes bactericidas y/o bacteriostáticos y/o antimicrobianos y/o agentes germicidas y/o un agentes fungicidas y/o agentes fungistáticos y/o agentes inhibidores de gérmenes,

25 agentes antivirales, agentes antiparasitarios, agentes antihistamínicos, agentes con actividad inhibidora de la NO-sintasa, agentes descamantes o agentes queratolíticos y/o agentes exfoliantes, agentes comedolíticos, agentes antipsoriasis, agentes antiinflamatorios y/o analgésicos, agentes anestésicos, agentes con actividad antiarrugas y/o antienvjecimiento, desodorantes cosméticos y/o absorbentes y/o enmascarantes del

30 olor corporal, agentes antitranspirantes, sustancias perfumantes y/o aceites perfumados y/o compuestos aromáticos aislados, agentes antioxidantes, agentes inhibidores de la permeabilidad vascular, enzimas epidérmicas hidrolíticas, agentes blanqueantes o despigmentantes de la piel, agentes inhibidores de enzimas degradadores del sudor,

35

agentes capaces de filtrar los rayos UV, agentes estimuladores o reguladores de la diferenciación de los queratinocitos, agentes anti-prurito, agentes estimuladores o inhibidores de la síntesis de melanina, agentes propigmentantes, agentes autobronceantes, agentes estimuladores de la proliferación de melanocitos, propelentes líquidos, vitaminas, aminoácidos, proteínas, biopolímeros, polímeros gelificantes, agentes dermorelajantes, agentes capaces de disminuir o tratar las bolsas bajo los ojos, agentes para el tratamiento y/o cuidado de pieles sensibles, agentes astringentes, agentes reguladores de la producción de sebo, agentes antiestrías, agentes lipolíticos o estimuladores de la lipólisis, agentes venotónicos, agentes anticelulíticos, agentes calmantes, agentes que actúen sobre el metabolismo de las células, agentes destinados a mejorar la unión dermis-epidermis, agentes inductores del crecimiento del cabello o retardantes de la caída del cabello, agentes inhibidores o retardantes del crecimiento del vello, agentes estimuladores de la síntesis de las proteínas de choque térmico, relajantes musculares, agentes inhibidores de la contracción muscular, agentes inhibidores de la agregación de los receptores de acetilcolina, agentes anticolinérgicos, agentes inhibidores de elastasa, agentes inhibidores de metaloproteinasas de la matriz, agentes quelantes, extractos vegetales, aceites esenciales, extractos marinos, sales minerales, extractos celulares, agentes emulsionantes, agentes estimuladores de la síntesis de lípidos y componentes del estrato córneo, agentes provenientes de un procedimiento de biofermentación y/o sus mezclas.

13. Procedimiento según cualquiera de las reivindicaciones 1 a 2, donde el activo está emulsionado en una emulsión de agua en aceite y se suspende en la etapa a).

14. Procedimiento según la reivindicación 13, donde la emulsión de agua en aceite está contenida en una nanopartícula sólida lipídica o en un transportador lipídico nanoestructurado.

15. Fibra y/o material textil que presenta microcápsulas cationizadas con un polímero o un monómero catiónico, estando las microcápsulas ancladas o fijadas a las fibras y/o material textil y donde las microcápsulas contienen un agente reticulante con un pH superior al pH de la suspensión de coloides hidrófilos que encapsulan uno o más activos.